

Reportaje: Segunda reunión de seguimiento de la declaración de Brasilia hacia una convención sobre los derechos de las personas mayores

21-22 de mayo de 2009-06-08

Brasilia

En el marco de los esfuerzos encarados por la Argentina con vistas a una Convención para la promoción y protección de los derechos de las personas mayores, los días 21 y 22 de mayo, en el Palacio San Martín, sede la Cancillería, se reunieron representantes de 22 países de la región y otros invitados especialmente, bajo la coordinación del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La Argentina, haciéndose eco de su historia, convocó a la Segunda Reunión del Seguimiento de la Declaración de Brasilia de 2007. Recordemos que fue Eva Duarte de Perón la persona que proclamó al mundo por primera vez los Derechos de la Ancianidad, en la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Paris, en 1948, y que la Argentina fue el primer país del mundo en consagrarlos en su constitucional nacional de 1949.

El envejecimiento de la población es un fenómeno que carece de precedentes y que se profundizará en el tiempo. Durante el siglo XX, la proporción de personas mayores aumentó, y se espera que esta tendencia se mantenga en el siglo XXI. En el 2007, el 10,7% de la población mundial tenía sesenta años o más. En el 2025 se proyecta que el porcentaje de personas de edad alcance a 15,1% y en el 2050 a 21,7%.¹

Todos los países del mundo han experimentado cambios en la distribución por edades de sus poblaciones; no obstante, las diferencias regionales en cuanto a la magnitud del proceso de envejecimiento son considerables, habida cuenta de que los países se encuentran en distintas etapas de la transición demográfica. En el 2007, el 5.3% de la población de África tenía sesenta años o más, y el 9.6% de la población de Asia y el Pacífico eran personas de edad. En América Latina y el Caribe, el 9.1% de la población tenía 60 años o más; en Oceanía, el 14.4% de la población estaba compuesta por personas mayores, mientras que en Europa la población adulta mayor representaba el 21.1%.²

Aunque en la actualidad la población adulta mayor de África, Asia, América Latina y el Caribe y Oceanía es más joven que la de Europa, las proyecciones indican que estas regiones experimentarán un vertiginoso crecimiento de su población de edad avanzada en el futuro, producto de la elevada tasa de crecimiento que exhibe este segmento de la población. A nivel mundial la población de 60 años y más tiene una tasa de crecimiento

1 Naciones Unidas (2007) *World Population Ageing, 2007*. Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

2 Ibid

del 2.6%, la que es más elevada en las regiones de África (2.8%), Asia (3.0%) y América Latina y el Caribe (3.4%).³

En consecuencia, si bien, a mediados del siglo XX, el envejecimiento era un fenómeno de los países desarrollados, a futuro se espera que el envejecimiento de la población en los países en desarrollo sea más rápido, lo que implica menos tiempo para adaptarse a las consecuencias de este fenómeno demográfico y en un contexto de menor desarrollo socioeconómico.

En el caso específico de América Latina y el Caribe, se trata de una región que está envejeciendo paulatina, pero inexorablemente. En términos absolutos, entre los años 2000 y 2025, 57 millones de personas mayores de 60 años se sumarán a los 41 millones existentes, y entre 2025 y 2050 ese aumento será de 86 millones. Se trata de una población que crece con rapidez y con un ímpetu mayor que los restantes segmentos de la población. Se anticipa que la velocidad de cambio de este grupo etario será entre tres y cinco veces mayor que la de la población total en los períodos 2000-2025 y 2025-2050. De acuerdo a esta dinámica, la proporción de personas mayores de 60 años dentro de la población total se cuadruplicará entre el año 2000 y 2050, de modo que uno de cada cuatro latinoamericanos y caribeños será una persona mayor en el año 2050.

No existe un instrumento jurídicamente vinculante que estandarice y proteja los derechos de las personas mayores. En la doctrina internacional de derechos humanos, «la edad» es un asunto que ha sido tratado bajo la amplia acepción de «cualquier otra condición social», haciendo alusión por extensión a las diferencias de edad y generacionales, pero cuyo tratamiento no ha sido explícito.

Por ello, la Argentina ha emprendido una acción internacional en búsqueda de una Convención que proteja los derechos de las personas mayores, y en este marco organizó la Segunda Reunión de Seguimiento de la Declaración de Brasilia, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL. Así mismo, colaboraron con el evento el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el Fondo de Población de la Naciones Unidas y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Durante dos días, se dieron cita representantes de gobiernos, de organizaciones de la sociedad civil, expertos, sociedades científicas y agencias internacionales tales como el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, la Organización de los

3 (véase CEPAL/CELADE (2007) *Informe sobre la aplicación de la Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*, LC/L.2749 (CRE-2/3) Santiago, Chile)

Estados Americanos y la Oficina de Integración Social de la División de Política Social y Desarrollo de las Naciones Unidas, entre otros.

En acuerdo con lo planteado en la declaración de Brasilia (diciembre de 2007), del seguimiento realizado en Río de Janeiro (2008), y en continuidad de las políticas activas a favor de los derechos de las personas de edad, se trabajó formulando recomendaciones para una Convención de las Personas Mayores.

Cabe destacar que participaron representantes de los siguientes países: Alemania, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, EEUU, España, Holanda, Mali, México, Países Bajos, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay, Costa Rica y de las Antillas, además de Argentina.

Existió acuerdo sobre principios fundamentales que deberán ser los ejes rectores en la futura Convención. Los mismos son: el respeto de la dignidad inherente, la independencia de la persona de edad, inclusive la libertad de hacer sus propias elecciones y conservar su autonomía individual; la no discriminación por edad ni por ningún otro atributo de la persona; la plena y efectiva participación e inclusión en la sociedad; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; la igualdad de género; el respeto y la atención de los derechos y necesidades especiales de las personas de edad de todas las culturas, de todo origen étnico y/o racial; el reconocimiento de que existen lazos y obligaciones mutuas entre las personas, independiente de su edad, por el hecho de ser miembros de una misma comunidad política.

También se acordaron contenidos mínimos, los cuales en posteriores encuentros serán los que darán vida a los futuros artículos. Ellos son: **Igualdad y no discriminación, Igualdad de derechos entre hombres y mujeres, Concientización, Accesibilidad, Derecho a la vida, Personas de edad indígenas, Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, Igualdad ante la ley, Acceso a la justicia, Libertad y seguridad personal, Prevención contra la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, Prevención contra la explotación, la violencia, el abuso y los malos tratos, Protección de la integridad de las personas de edad, Vida independiente e inclusión en la comunidad, Libertad de expresión y de opinión y acceso a información, Respeto de la privacidad, Respeto del hogar y de la diversidad de formas de familia, Educación, Salud, Trabajo y empleo, Garantía de ingresos, seguridad social y jubilación, Atención prioritaria, Nivel de vida y protección social adecuados, Participación en la vida política y pública, Participación en la vida cultural, recreación, ocio y deporte.**

La próxima reunión tendrá lugar en la Republica de Chile en el segundo semestre de este año.